



**PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

**RESOLUCIÓN Nº 0458
EXPEDIENTE Nº 5721-008190/15**

NEUQUÉN, 31 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Fundación Inclusión Social solicitando la Declaración de Interés Educativo del concurso **"Nosotros Queremos..." edición 2015**; y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Inclusión Social promueve una sociedad inclusiva y sustentable, lograda gracias a la participación y compromiso del sector privado, público y social, siendo la educación el pilar fundamental para esta construcción;

Que el evento tiene como objetivo que los alumnos que estén cursando los tres últimos años de las instituciones educativas de Nivel Medio de las Provincias de: Neuquén, Córdoba, Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires, lleven a cabo proyectos en los cuales desarrollen acciones de compromiso y responsabilidad con su comunidad;

Que el concurso se desarrolla a lo largo del ciclo lectivo y comienza con la elaboración de una idea de acción concreta por parte de los jóvenes para cambiar o mejorar su entorno, continúa con la planificación estratégica y la ejecución de actividades tendientes a alcanzar las metas pensadas y finaliza con la evaluación del trabajo desempeñado;

Que estos proyectos promueven estudiantes críticos, activos, capaces de comprometerse como ciudadanos en la misión de mejorar su entorno y de adquirir experiencias que los vinculen con valores como el esfuerzo, el respeto, la creatividad y el trabajo en equipo;

Que cuenta con un informe técnico favorable y el aval de la Dirección General de Nivel Medio;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO el concurso **"Nosotros Queremos..." edición 2015**, a realizarse durante el Ciclo Lectivo 2015.

2º) ESTABLECER que participarán del concurso alumnos que estén cursando los tres últimos años de las instituciones educativas de Nivel Medio de gestión pública, privada y técnica de las Provincias de: Neuquén, Córdoba, Mendoza, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el partido de Pilar de la Provincia de Buenos Aires.

ES COPIA

Daniel Eduardo Payllales
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

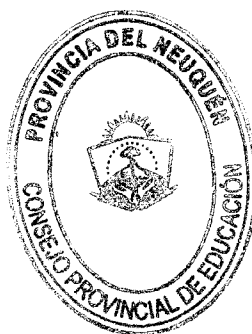
RESOLUCIÓN Nº 0458
EXPEDIENTE Nº 5721-008190/15

3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Enseñanza Privada; Junta de Clasificación Rama Media; Direcciones Generales de Distritos Regionales Educativos I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLELE
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. IGNACIO LUIS VIVAS
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FORTZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN